

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Asunción, 28 de mayo de 2026

MSPyBS/S.G. N° 1045-12026

**MSC. QUÍMICO FARMACÉUTICO
JORGE ILIOU SILVERO, DIRECTOR NACIONAL INTERINO
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
ASUNCIÓN**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la Nota Nro. 46/05-2026 de fecha 18 de mayo de 2026, de la Comisión de Equidad Social e Igualdad de Derechos del Hombre y la Mujer de la Honorable Cámara de Diputados, mediante la cual informa que se encuentra en estudio el Proyecto de Ley **"QUE OBLIGA A LOS RESTAURANTES A INCLUIR LA INFORMACIÓN CALÓRICA DE LOS PLATOS EN SUS CARTAS O MENÚS"**– Expte. D-2589710.

Al respecto, solicito la revisión y el parecer institucional de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) sobre la propuesta legislativa de acuerdo al ámbito de su competencia, en la brevedad posible.

Hallo propicia la ocasión para saludarle atentamente.


DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.
MINISTRA

/cb
Simese 116596/2026